

GLOSARIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Este glosario proporciona definiciones de términos y conceptos clave relacionados con la protección social y explica su relevancia para las personas trabajadoras de la economía informal.

Protección social:

La protección social es un derecho humano y un derecho laboral. Es un conjunto de políticas y programas que, bien diseñados, pueden prevenir y reducir el impacto de los riesgos para la seguridad de los ingresos de las personas trabajadoras a lo largo de sus vidas.

Puede incluir prestaciones por hijos y familias, maternidad, desempleo, accidentes laborales, enfermedad, vejez, invalidez, sobrevivientes, así como protección sanitaria. Las prestaciones también pueden incluir ahorros colectivos o individuales, seguros privados, seguros sociales y mutualidades.

Protección social es un término más amplio que el de seguridad social (ver más adelante), ya que incluye tanto los regímenes estatales como los privados con los que cuentan las personas para proteger sus ingresos a lo largo de sus vidas.

El derecho laboral a la protección social se define en normas laborales internacionales como [el Convenio 102 de la OIT sobre la seguridad social](#) y [la Recomendación 202 de la OIT sobre pisos de protección social](#). Estas normas se aplican a todas las personas trabajadoras, incluidas las de la economía informal. La [Recomendación 204 de la OIT sobre la transición de la economía informal a la economía formal](#) también hace referencia a la importancia de extender la protección social y los servicios públicos a las personas trabajadoras de la economía informal.

Seguridad social:

La seguridad social es la protección que el Estado brinda a las personas y a los hogares para asegurar el acceso a la atención sanitaria y garantizar la seguridad de los ingresos, particularmente en casos de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes laborales, maternidad o pérdida del sostén de la familia.

Nota: En la práctica, la seguridad social se utiliza a menudo para referirse al seguro social relacionado con el trabajo diseñado en torno a las relaciones laborales formales regidas por los ministerios de trabajo. Protección social puede utilizarse para referirse únicamente a las medidas de asistencia social (es decir, transferencias en efectivo y en especie). Sin embargo, en teoría, la seguridad social y la protección social son términos más amplios que abarcan tanto el seguro social como los regímenes de asistencia social.

Piso de protección social:

Un piso de protección social es un conjunto de garantías de seguridad de ingresos básicos que aseguran que todas las personas que lo necesiten tengan acceso a la atención sanitaria esencial y a la seguridad de ingresos básicos a lo largo de su vida.

Los gobiernos nacionales son los encargados de definir cuáles son estas garantías en consulta con las personas trabajadoras, las empleadoras y la sociedad civil, pero deben incluir al menos lo siguiente:

- acceso a la atención sanitaria esencial, incluidos los cuidados por maternidad.
- seguridad de ingresos básicos para las infancias, proporcionando acceso a la nutrición, la educación, el cuidado y cualquier otro bien y servicio necesario.
- seguridad de ingresos básicos para las personas en edad activa que no pueden obtener ingresos suficientes, en particular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez.
- seguridad de ingresos básicos para las personas mayores.

Para más información, consulte [la Recomendación 202 de la OIT sobre los pisos de protección social](#).

Protección social con perspectiva de género:

Asegurar que los sistemas de protección social sean sensibles a las diferentes realidades a las que se enfrentan las mujeres y los hombres en el mercado laboral, el empleo y la sociedad, y que promuevan la igualdad de género.

Por ejemplo, es probable que las trabajadoras en empleo informal ganen menos cuando acaban de dar a luz y están cuidando a un bebé, niña o niño de corta edad. Las políticas de protección social con perspectiva de género pueden incluir un conjunto de programas, como una prestación de maternidad en efectivo, una subvención para la infancia y el acceso a servicios públicos de calidad para el cuidado infantil, con el fin de proteger los ingresos de las mujeres trabajadoras.

Cobertura universal de protección social:

Las normas laborales de la OIT promueven la cobertura universal de protección social, lo que significa que todos los miembros de una sociedad están adecuadamente cubiertos por políticas y programas de protección social. Para garantizar que todas las personas trabajadoras de la economía informal estén cubiertas por la protección social, los gobiernos tendrán que ampliar el acceso a la seguridad social y a la asistencia social (ver más adelante).

Encuentre más detalles en [la definición de protección social universal de la OIT](#).

La protección social incluye esquemas contributivos y no contributivos que se complementan con servicios públicos. A continuación definimos estas diferentes categorías de protección social:

Esquemas contributivos de protección social

Los esquemas contributivos de protección social se financian mediante una combinación de contribuciones de las personas trabajadoras, las empleadoras y el Estado. Esto incluye los planes de seguridad social gestionados por el Estado, en los que tanto las personas trabajadoras como las empleadoras contribuyen a la pensión o al seguro de salud de las primeras. Los esquemas contributivos de protección social también pueden incluir planes voluntarios y de microseguros gestionados por el sector privado.

Seguridad social:

Los planes de seguridad social son planes gestionados por el Estado en los que las contribuciones sociales son pagadas por las personas empleadas u otras, o por las empleadoras en nombre de sus empleadas, con el fin de garantizar el derecho a prestaciones de la seguridad social (como seguro de salud, prestaciones parentales y pensiones). Estas prestaciones pueden ser reclamadas, en el presente o en futuros períodos subsiguientes, por las personas empleadas u otras personas contribuyentes, sus dependientes o sus supervivientes. Estos planes suelen ser obligatorios y se basan en la ley.

En los últimos años, sin embargo, algunos regímenes de seguridad social han previsto que las personas trabajadoras independientes puedan acceder al esquema de forma voluntaria u obligatoria. Para las personas trabajadoras de la economía informal, los gobiernos pueden tener que subvencionar parcial o totalmente sus contribuciones debido a sus ingresos bajos e irregulares. Si se trata de personas trabajadoras independientes en empleo informal, las contribuciones del gobierno pueden complementar las contribuciones de las personas trabajadoras, ya que no tienen una persona empleadora.

Esto también se conoce como **protección social relacionada con el trabajo**, ya que las contribuciones se realizan mientras las personas están trabajando, y suelen estar diseñadas para cubrir riesgos específicos relacionados con el trabajo, como el desempleo, los accidentes laborales, las prestaciones parentales y la jubilación.

Seguros privados:

Se trata de planes de seguros no administrados por el Estado y pueden incluir planes de pensiones privados a gran escala, así como planes de microseguros más pequeños. Las contribuciones a los seguros privados suelen ser voluntarias, es decir, las personas trabajadoras de la economía informal no están obligadas a hacer contribuciones a un plan de seguro privado.

Los planes de seguros privados no suelen basarse en los principios de financiación colectiva y solidaridad (ver más adelante).

Esquemas de protección social no contributivos

Los esquemas de protección social no contributivos se financian principalmente con impuestos generales. Incluyen transferencias en efectivo y en especie, como paquetes de ayuda alimentaria. Los esquemas de protección social no contributivos pueden dirigirse a grupos específicos de personas, ya sea mediante una focalización por categorías, zonas geográficas o recursos, o pueden ser universales. Algunos esquemas de protección social no contributivos pueden ser financiados por donantes, el sector privado o las ONG.

Asistencia social:

La asistencia social se refiere a los programas gubernamentales financiados por los ingresos fiscales generales que brindan un nivel mínimo de apoyo a los ingresos de las personas y a sus hogares a lo largo de sus vidas. Estos programas brindan apoyo a través de transferencias directas de efectivo, prestaciones en especie (por ejemplo, cupones de alimentos y subsidios de alquiler) y programas públicos de garantía de empleo.

Planes universales:

Se trata de transferencias en efectivo o en especie que se otorgan a todas las personas ciudadanas y residentes de larga duración, independientemente del hecho de que trabajen o de su nivel de ingresos. Las transferencias universales pueden dirigirse a categorías específicas de personas, como las personas mayores a través de una pensión social universal o a las infancias a través de una subvención para la niñez. La OIT recomienda que los gobiernos adopten regímenes de asistencia social universales en lugar de regímenes sujetos a la evaluación de recursos, como las redes de seguridad social (ver más adelante). Los esquemas universales llegarán a más personas trabajadoras de la economía informal. Las personas trabajadoras migrantes pueden quedar excluidas si el régimen sólo está disponible para las personas ciudadanas.

Pensión social:

Las pensiones sociales son transferencias periódicas de dinero, no contributivas, que el gobierno paga a las personas ciudadanas mayores, otorgadas a edades específicas en diferentes países. Una pensión social puede ser una transferencia sujeta a evaluación de recursos o universal (disponible para todas las personas a partir de cierta edad, independientemente de sus niveles de ingresos).

Redes de seguridad social:

Las redes de seguridad social son programas de transferencias no contributivas que buscan evitar que las personas en situación de pobreza y las personas vulnerables a las crisis y a la pobreza caigan por debajo de cierto nivel de pobreza. Son un tipo de medida de asistencia social, y suelen estar estrictamente sujetas a la evaluación de recursos (ver más adelante). Fueron popularizadas por el Banco Mundial como protecciones de muy bajo valor dirigidas solo a las personas en situación de pobreza extrema y son criticadas porque dejan a muchas personas, incluidas las trabajadoras de la economía informal, sin protección social.

Evaluación de recursos:

Dirigir la protección social solo a aquellas personas que están por debajo de un umbral de ingresos mínimo definido (por ejemplo, el umbral de pobreza de India).

Focalización por categorías:

Dirigir la protección social a un determinado grupo de personas en función de la categoría de población en la que encajen (por ejemplo, personas mayores, infancias, personas con discapacidad).

Focalización por zonas geográficas:

Dirigir la protección social a zonas específicas, como pueblos, distritos o regiones, en función de su vulnerabilidad a la pobreza o a las catástrofes climáticas (es decir, zonas propensas a terremotos, inundaciones, sequías, etc.). Durante la pandemia de la COVID-19, algunos países destinaron ayuda alimentaria a asentamientos informales donde la gente era vulnerable a la inseguridad de ingresos y alimentaria durante los períodos de aislamiento social obligatorio.

Servicios públicos:

Un **servicio público** es un servicio destinado a servir a todos los miembros de una comunidad. Los servicios públicos incluyen los servicios prestados por un gobierno a las personas que viven dentro de su jurisdicción, ya sea directamente a través de organismos del sector público o mediante la financiación de la prestación de servicios por parte de empresas privadas u organizaciones voluntarias (o incluso por hogares familiares, aunque la terminología puede diferir según el contexto). Los ejemplos de servicios públicos incluyen hospitales públicos, escuelas y guarderías.

Las personas trabajadoras de la economía informal pueden depender más de los servicios públicos, ya que pueden costar menos que el acceso a los servicios privados. Un mejor acceso a servicios públicos de calidad, asequibles y adecuados puede proteger los ingresos de las personas trabajadoras en empleo informal al reducir el dinero y el tiempo que destinan a acceder a servicios de atención sanitaria, medicamentos, guarderías y gastos escolares. Por ejemplo, tomarse un día libre del trabajo para esperar en la fila para recibir servicios de asistencia sanitaria significa perder los ingresos del día. Por lo tanto, disponer de servicios públicos de calidad complementa otras medidas de protección social para garantizar la seguridad de los ingresos de las personas trabajadoras de la economía informal. Esto es especialmente relevante para las mujeres, que recurren más a los servicios públicos por sus propias necesidades de salud y para aliviarlas de su responsabilidad desigual en el cuidado infantil, personas enfermas y personas mayores en sus propios hogares.

¿Quién paga la protección social?

Financiación colectiva y solidaridad: Se trata de un principio de financiación clave para garantizar que los regímenes de protección social ayuden a redistribuir los ingresos y apoyar a los grupos con menores ingresos.

Los esquemas de **seguridad social** deben financiarse mediante contribuciones de las personas trabajadoras, empleadoras y los gobiernos, y garantizar que las personas trabajadoras no deban soportar un nivel indebido de riesgo financiero y económico. Las contribuciones más altas de las personas trabajadoras del sector formal y de las empleadoras subvencionan las contribuciones más bajas de las personas trabajadoras del sector informal, al igual que las contribuciones de las personas trabajadoras más jóvenes ayudan a pagar las pensiones de las personas mayores.

Por ejemplo, una persona empleadora de una trabajadora del hogar debe pagar un valor de contribución más alto para complementar la propia contribución de la trabajadora del hogar. Una persona vendedora ambulante debe pagar menos que una abogada, aunque ambas sean independientes. El gobierno puede subvencionar parcial o totalmente la contribución de las personas vendedoras ambulantes al régimen de seguridad social.

Los esquemas de asistencia social financiados con impuestos generales deben ser pagados por quienes tienen mayores ingresos y por las grandes empresas. Las personas con mayores ingresos deben destinar una parte mayor de sus ingresos a los impuestos que aquellas que tienen ingresos más bajos. Las personas trabajadoras en empleo informal que tienen bajos ingresos no deberían destinar una parte mayor de sus ingresos a los impuestos que las grandes empresas y las personas ricas. Los gobiernos también deben luchar contra la evasión y el fraude fiscal de las grandes empresas y las personas ricas, que pueden sacar su dinero de un país y no pagar la parte justa de impuestos que les corresponde.

¿Quién es responsable de la protección social?

La protección social es un derecho humano y laboral y el estado es responsable de garantizar que todas las personas tengan acceso a la protección social, tanto las personas ciudadanas como las residentes. Como las políticas de protección social se diseñan e implementan para grandes grupos de población, se gestionan a nivel nacional. En un sistema federal, como el de India, también puede haber planes de protección social gestionados a nivel estatal.

La protección social relacionada con el trabajo –o el seguro social– probablemente dependerá del Ministerio de Trabajo.

La asistencia social estará probablemente a cargo de los ministerios gubernamentales responsables del bienestar social, del desarrollo social, de la protección social y los ministerios centrados en las mujeres y en las infancias, que pueden ser las principales beneficiarias de subsidios en efectivo y transferencias en especie.

Cada país tendrá diferentes nombres para los ministerios responsables de las políticas y programas de protección social, por lo que a continuación se muestran nombres generales que deberán adaptarse al contexto de cada país.

Ministerio o Departamento de Seguridad Social:

Es el principal organismo gubernamental responsable de los planes de seguridad social. Si es un departamento, generalmente depende del Ministerio de Trabajo.

En algunos países, este Ministerio/Departamento también es responsable de los planes de asistencia social.

Consejo de Seguridad Social:

En muchos países hay uno o varios consejos tripartitos formados por personas trabajadoras representadas por sindicatos, personas empleadoras y el gobierno que gestionan los regímenes estatales de seguridad social, como un esquema nacional de pensiones o un esquema nacional de seguro de salud. Estos consejos son los que definen los niveles de contribución de las personas trabajadoras, las empleadoras y el gobierno. También son responsables de diseñar los regímenes de seguridad social que pueden incluir a las personas trabajadoras en empleo informal.

Las organizaciones de personas trabajadoras en empleo informal pueden estar representadas en estos consejos si están afiliadas a una central sindical. Sin embargo, en la mayoría de los países no tienen representación directa como representantes sindicales en los consejos de seguridad social.

Ministerio de Género y/o Bienestar Social/Desarrollo:

Los esquemas de asistencia social, como los programas de redes de protección social o las transferencias universales de efectivo, no pueden depender del ministerio o departamento responsable de la seguridad social. Estos programas pueden estar bajo la responsabilidad de los ministerios centrados en el bienestar de las mujeres, las infancias y los grupos marginados.

Nota: La distinción entre los esquemas de seguridad social y de asistencia social en los ministerios es común en muchos países. Puede dar lugar a diferencias en la cobertura de protección social. Para que las personas trabajadoras de la economía informal tengan un mejor acceso tanto a los esquemas de seguridad social como a los de asistencia social, es necesario colaborar con múltiples ministerios y departamentos.

Para más información sobre la ampliación de la protección social a las personas trabajadoras de la economía informal, consulte las siguientes fuentes:

Nota informativa de WIEGO - [Extender la protección social a los trabajadores y trabajadoras en empleo informal](#)
WIEGO - [Protección social para la recuperación económica: mensajes clave y llamados a la acción de las personas trabajadoras de la economía informal](#)

WIEGO - [Informes de protección social](#)

OIT - [Extender la seguridad social a las personas trabajadoras de la economía informal: Lecciones de la experiencia internacional](#) (2ª edición, 2021)

PNUD y OIT - [Informalidad y protección social en los países africanos: una evaluación prospectiva del esquema contributivo](#) Acerca de WIEGO

Acerca de WIEGO

Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO, por su sigla en inglés) es una red mundial dedicada a promover el empoderamiento de las personas trabajadoras –particularmente de las mujeres– en situación de pobreza en la economía informal para garantizar sus medios de sustento. Creemos que todas las personas trabajadoras deben tener los mismos derechos, oportunidades económicas y protecciones, y poder expresarse en un plano de igualdad. Para promover el cambio, WIEGO contribuye con el mejoramiento de las estadísticas, la construcción de nuevos conocimientos sobre la economía informal, el fortalecimiento de redes de organizaciones de personas trabajadoras en empleo informal, así como de sus capacidades; y, en conjunto con estas redes y organizaciones, busca influir en las políticas locales, nacionales e internacionales. Visite espanol.wiego.org.



Mujeres en Empleo Informal:
Globalizando y Organizando